



QUILLOTA, 29 DIC. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 8488 /VISTOS:

1. Certificado de la AFP CAPITAL de fecha 22 de diciembre de 2015, mediante el cual se acredita que don **Leonel Antonio Oyaneder Gutiérrez**, Cédula de Identidad N° 12.351.501-3, registra 187 meses cotizados en el nuevo Sistema Previsional, equivalente a **15 AÑOS y 7 MESES**;
2. Lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

RECONÓCESE la antigüedad de trabajo, para todos los efectos legales de feriado, de 187 MESES, equivalentes a 15 AÑOS y 7 MESES que le conceden en la práctica el derecho de gozar de **20 DÍAS HÁBILES** al funcionario don **LEONEL ANTONIO OYANEDER GUTIÉRREZ**, Cédula de Identidad N°12.351.501-3, Escalafón Administrativos, Grado 15° E.M.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Archivo Personal
LMG/PEA/RRHH/mls